



RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2681 (AFIP)
IMPUESTO A LAS GANANCIAS – ENTIDADES EXENTAS

Lugar y Fecha: SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 6 de marzo de 2025
Dependencia: DISTRITO S.RAMON NVA ORAN
Contribuyente informante: ASOCIACION CIVIL FRANCISCANA PATA PILA
C.U.I.T.: 30714955612
Domicilio Fiscal: RIVADAVIA 650
Calle: RIVADAVIA Nro.: 650 Piso: Of./Dpto./Local: Sector: Torre: Manzana:
CP: 4560 Localidad: TARTAGAL

De conformidad con lo establecido en la Resolucion General Nro.2681 (AFIP), se le hace saber que la entidad ha superado la totalidad de los controles sistémicos efectuados, motivo por el cual será renovado el Certificado de Exención Impuesto a las Ganancias, con vigencia desde 01/06/2025 hasta 31/05/2026.